

## Resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza como Subdirección Jurídica en plantilla para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	A fecha de firma digital	Doc.:	RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE DE LA CONVOCATORIA Ref. SubJca26
--------	--------------------------	-------	---

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, cuyo límite era el 05 de mayo de 2026 a las 23:59 h, para cubrir con carácter indefinido una plaza como Subdirección Jurídica para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, se constituyó la Comisión de selección, integrada por el Director Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid como presidente y dos asesores técnicos vinculados con la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid como vocales.

### PRIMERA FASE A Y B: VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En esta fase los miembros de la Comisión examinaron las veinte solicitudes recibidas, verificando que trece cumplieran con los requisitos mínimos establecidos, por lo que se valoraron con hasta 90 puntos en función de los siguientes criterios:

- Experiencia profesional acreditada en procedimiento administrativo, a partir de la experiencia mínima exigida en los requisitos de los candidatos (3 años). Puntuación: 5 puntos por cada año, hasta un máximo de 20 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en entidades públicas (Fundación Pública, Administración Local/Autonómica/Nacional, Empresa Pública, Sociedades mercantiles, ...), a partir de la experiencia mínima exigida en los requisitos de los candidatos (1 año). Puntuación: 5 puntos por cada año, hasta un máximo de 20 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en procedimientos de gestión de subvenciones públicas, en especial conforme a la normativa de la Comunidad de Madrid en esa materia. Puntuación: 5 puntos por cada año, hasta un máximo de 15 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en materia de contratación pública. Puntuación: 2 puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en la gestión, tramitación y redacción de reclamaciones y recursos en vía administrativa. Puntuación: 2 puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos.
- Experiencia profesional acreditada en materia de fundaciones (públicas o privadas). Puntuación: 2 puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos.
- Cursos realizados y acreditados en las materias señaladas en los puntos anteriores. Puntuación: 1 punto por curso, hasta un máximo 5 puntos.

Ocho de las candidaturas superaron los 50 puntos exigidos, por lo que, conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria, pasarán a la segunda fase de entrevista.

### SELECCIÓN 1ª FASE: RESOLUCIÓN PROVISIONAL 1ª FASE

Una vez valorados los Currículum y la documentación correspondiente, se hace pública la relación provisional de las puntuaciones de las candidaturas que superan la 1ª Fase:



DNI	Nota
***3847*M	83
***5781*K	80
***3124*H	78
***8280*G	61
***1408*R	60
***3904*L	59
***1445*R	50
***3273*A	50

Quedan excluidos por no haber superado la puntuación mínima exigida u otras causas en la 1ª Fase, los siguientes candidatos/as:

NIF/NIE:	NOTA/ CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
***4557*K	48
***8095*Z	47
***3582*M	40
***2369*L	28
***8852*S	7,5
***6481*R	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.
***3613*C	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.
***8684*X	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.
***7806*J	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.
***5569*D	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.
***4532*D	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.
***8887*D	No cumple con los requisitos mínimos de experiencia en entidades públicas exigidos en la convocatoria.

Publicada la resolución provisional de puntuaciones obtenidas por las candidaturas en la 1ª Fase, a partir del día siguiente a la misma se abre un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Una vez finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará en la página web de FENERCOM la lista definitiva con las candidaturas que pasan a la 2ª Fase.

Firma del Director Gerente: